FECHA:	24	01	2025
TEMA:	SOCIALIZACION RESOLUCION 967 de 2007 – GRATUIDAD DEL SERVICIO		
SUBTEMA:	SOCIALIZACION RESOLUCION 967 de 2007- GRATUIDAD DEL SERVICIO		
LUGAR:	JARDIN INFANTIL CARACOLI		
SEDE:	JARDIN INFANTIL CARACOLI		
RESPONSABLES:	RESPONSABLE DEL SERVICIO		
POBLACION:	TALENTO HUMANO		
HORA INICIO:	4.30 pm	HORA FIN:	5.00 pm

OBJETIVO

Generar espacios de dialogo dentro del jardín caracolí con el talento humano con el fin de Socializar la resolución 967 de 2007 (gratuidad del servicio a niños y niñas) de la secretaria Distrital de Integración Social.

METODOLOGIA

Se Socializa con el Talento Humano del jardín caracolí la resolución de Gratuidad, dando a conocer el decreto 967 de 2007, dejando claro las inquietudes que tengan sobre el tema.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 4.00 pm del día de hoy 24 de enero del 2025 el Responsable del servicio se reúne con el talento humano en el salón de pre jardín A, para realizar la socialización sobre la resolución 967 de 2007 emitido por la Secretaria Distrital de Integración Social sobre la gratuidad del servicio, en donde el responsable de servicio da un saludo ameno al talento humano, el cual empieza a explicarles sobre la Creación de la política pública de infancia y adolescencia, la cual propende por el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho, desde su nacimiento y a lo largo del ciclo vital, donde se determina que: "Los padres, madres y/o

Powered by CamScanner

cuidadores no cancelarán valor alguno por concepto de cuotas de participación de los niños y niñas usuarios - as de los servicios de educación inicial vinculados con la Secretaría de Integración Social".

Dicha resolución se consigna el Se consigna que a partir del 1 de Febrero de 2007, *Por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial, en los Jardines Infantiles del Distrito Capital*", de esta se basan tres ejes:

i) Protección de la vida

ii) Generación de escenarios propicios para el desarrollo

iii) Promoción de condiciones para el ejercicio de la Ciudadanía. Política que se tradujo en la implementación de la gratuidad en educación inicial

Lo anterior, se encuentra la referida a la garantía de los derechos de los niños y las niñas y adolescentes consagrada en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, determinando que **No** es posible realizar cobro alguno por parte de personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro, servidores públicos de la SDIS y cabildos indígenas y en general, de ningún operador del servicio de educación en las distintas modalidades de educación inicial de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por lo tanto, se le recuerda al personal que el servicio del jardín es totalmente gratis, NO puede generar NINGUNA clase de gastos económicos.

MATERIALES

- Documento en DIAPOSITIVAS de la Resolución 967 de 2007.

Powered by CamScanner

ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
	MAURICIO GUTIERREZ TOLOZA	R.S	
	Jaime Eduardo Rodriguez	Auxilio Administrativo	
	Sara Laneth Rojas	Profesional en atención P.I.	
	Paula Jineth Tocora	Docente atención PI	Paula T
	Ingrid Tatiana Rojas R	Manipulador de Alimentos	Tatiana Rojas
	Digna Isabel Martínez F.	Manipulador Alimentos Aux	
	Katerin Carrasco	Serv. gnrles AUX	
	Heidy Lorena rojas	servicios Generales	Lorena rojas
	Lina Maria Vargas	Docente atencio P.I	Lina Vargas.
	Maribeth Pais S	AUX. en atención a la primera infancia	
	Lorena vera	Profesional Atención PI	

Powered by CamScanner